

Vida o muerte de la CAN



Por: Gabriel Ibarra Pardo,
Socio de Ibarra Abogados y
Presidente de la ACDC

Publicado en sección Asuntos legales de La República.
Julio de 2020

Las turbulencias por las que están atravesando las relaciones económicas internacionales que

todos conocemos y que se han evidenciado en la guerra comercial entre Estados Unidos, China y Europa y en la crisis del sistema multilateral de comercio, hacen necesario explorar las alternativas que pueden representar los procesos de integración en la región y especialmente el de la Comunidad Andina.

Si se revisa el Acuerdo de Cartagena, es fácil concluir que el objetivo primigenio de la CAN: la cooperación económica y social entre sus miembros "con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano", desapareció en el instante en que los países decidieron celebrar, por su cuenta, tratados de libre comercio bilaterales con terceros países. A pesar de ello, la CAN ha sobrevivido durante más de 8 años, pero sin un objetivo claro, lo que además se refleja en un volumen comercial poco significativo.

Lo anterior pone de presente la urgencia de redefinir las prioridades y los propósitos de la Comunidad para revitalizarla y darle un nuevo aire.

Basta revisar las cifras de Colombia con sus socios comerciales para concluir que el comercio de nuestro país con los países de la CAN tiene hoy en día una importancia muy marginal. Así, mientras que con los EE. UU. nuestras exportaciones ascienden a la suma de 14.706 millones de dólares, con la CAN a duras penas llega alrededor de los 3.200 dólares.

Hay que agregar, además, que no es claro a qué etapa de la integración pertenece la Comunidad Andina. Así, no corresponde a un mercado común, ni siquiera a una unión aduanera toda vez que no existe un arancel y mucho menos una política comercial común frente a terceros países. A duras penas se aprecian algunas características propias de una zona de libre comercio, bastante precaria, por cierto. Sin embargo y a pesar de que la zona de libre comercio corresponde a los estados iniciales de la integración, la CAN cuenta, al mismo tiempo, con una legislación supranacional y unas instituciones que son apropiadas para etapas más avanzadas como sería el mercado común o la unión económica. Por consiguiente, estamos en presencia de un esquema que resulta bastante deshilvanado e incoherente.

De tal manera, que mientras no se comience a trabajar en una reestructuración a fondo de la Comunidad Andina y en una redefinición de sus propósitos y objetivos, no solo no será viable poner en marcha ninguna política a nivel subregional, sino que las que se formularon en el pasado, pueden tener efectos bastantes disruptivos en las políticas de los países a nivel local pues ellas fueron diseñadas bajo otra realidad y para un contexto muy diferente del que hoy nos rige.

De ahí que una tarea inaplazable del sector privado como del público, de los diferentes países de la CAN, sea trabajar de la mano, aportar ideas y diseñar una estrategia para realizar los ajustes necesarios tendientes a hacer de la integración una alternativa real y eficaz para el desarrollo de la región.

La política de competencia no es ajena a esta coyuntura, toda vez que en un esquema de integración su propósito no es otro que el de servir de instrumento para lograr los objetivos del Tratado y debido a que el Acuerdo de Cartagena perdió su objetivo primigenio, el régimen de competencia quedó bastante desdibujado.